



DECRETO N° 663

TEMUCO, 18 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ARAVENA Y RIVAS LIMITADA
 R.U.T. : 86.174.300-4
 Dirección Particular : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL-1063

PATENTE

ROL : **2-21086**
 Código : 523.220
 Actividad Económica : VTA.PRENDAS VESTIR,CALZADO Y ART.CUEROS
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL-1034 TEMUCO
 A la dirección comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL-1063
 Rol Avalúo : **1377 -16**
 Fecha de Solicitud : 07.05.2015
 Traslado N° : 24
 Fecha : 07.05.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

889744